Gobernación II Departamento San Pedro

San Pedro de Ycuamandyyú

Tel. (0342) 22.039

RESOLUCION Nº 1771 /16

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA "PROVISION DE MOTOBOMBA PARA DESAGOTE" CD Nº 17/16. ----------

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de abril de 2016.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de CD 17/16 para la **Adquisición de Motobomba para Desagote**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".----------

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A.** de la ciudad de Asunción, con RUC. 80027587-0, para Adquisición de Motobomba para Desagote, por un monto de **Gs. 74.800.000.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones ochocientos mil).**----------

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2016.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador